

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0299

(13-08-2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-012-ICFE-2026.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1474 de 2011, los Decretos 4598 de 2008, 472 de 1998, 1082 de 2015, el Decreto Ministerial No. 0417 del 21 de abril de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército realizó los estudios previos y justificación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-ICFE-2026, con los cuales se dio inicio al proceso cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES CERTIFICADOS Y ANDAMIOS COLGANTES CERTIFICADOS PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO”**

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército para respaldar el valor del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-ICFE-2026, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 37826 de fecha 20 de marzo de 2026, con cargo al rubro: A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), emitido por la Sección Financiera de la Entidad.

Que el día diez (10) de julio 2026, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército publicó en el SECOP II, link:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48600917&isFromPublicArea=True&isModal=False> los siguientes documentos, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del contrato.

Que el Instituto de Casas Fiscales del Ejército expidió la Resolución No. 0247 del veintitrés (23) de julio de 2026, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-ICFE-2026, el cual no se limitó a Mipymes.

Que el día veintinueve (29) de julio de 2026 se realizó la audiencia de establecimiento y tipificación de riesgos del proceso No. SAMC-012-ICFE-2026.

Que el día tres (03) de julio de 2026, se realizó el cierre y recepción de ofertas en la plataforma electrónica SECOP II, presentando propuesta por parte de los siguientes oferentes:

No.	OFERENTES
1	ANDAMIOS GLOBAL S.A.S.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos del proponente, previstos en el pliego de condiciones y los anexos correspondientes.

Que, por consiguiente, el día cinco (05) de agosto de 2026, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II el primer informe de evaluación inicial de las propuestas presentadas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-ICFE-2026, así:

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURIDICA
1	ANDAMIOS GLOBAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Del anterior informe de evaluación se corrió traslado a los interesados, con el fin de que, dentro del término establecido, presentaran las observaciones, aclaraciones y/o los documentos correspondientes a la subsanación de los requisitos susceptibles de ser subsanados. Vencido el término otorgado para tal efecto, se constató que no fueron presentadas observaciones, ni aclaraciones por parte de los interesados.

En consecuencia, el Comité Evaluador procedió a emitir el segundo informe de evaluación, el cual fue publicado el día doce (12) de agosto de 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal, de lo cual se concluye:

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN JURIDICA
1	ANDAMIOS GLOBAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CONSTANCIA: Se deja constancia que una vez verificada la plataforma del SECOP II, NO se presentaron observaciones al segundo informe de evaluación.

De lo anterior se tiene el siguiente consolidado final así:

No.	OFERENTES	RESULTADO
1	ANDAMIOS GLOBAL S.A.S.	HABILITADO

CONSOLIDADO FINAL PUNTAJES PONDERABLES

No.	OFERENTE	PUNTAJE TECNICO	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES
1	ANDAMIOS GLOBAL S.A.S.	50	10	0,00	0,00

De los oferentes habilitados se tiene el siguiente informe económico así:

ITEM	OFERENTES	ANEXO No. 17
1	ANDAMIOS GLOBAL S.A.S.	\$ 247.017.596,00

CRITERIOS E INCENTIVOS Y/O PONDERACIÓN

El Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE debe evaluar únicamente las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y asignará hasta **100 PUNTOS**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
PONDERACIÓN económica	39,5 puntos
PONDERACIÓN TÉCNICA	50 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	89.5 PUNTOS
INCENTIVOS ADICIONALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Ponderación adicional Apoyo a la Industria Nacional	10
Ponderable adicional de MiPymes	0.25
Ponderación adicional Emprendimiento Mujeres	0.25

Que, el ICFE en el CAPITULO V CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y PONDERACIÓN TÉCNICA del pliego de condiciones estableció la asignación puntual sumando el puntaje obtenido en el Factor Económico, Factor Técnico, Industria Nacional, Mipymes y Emprendimiento y Empresas de Mujeres, así:

No.	OFERENTES	PUNTAJE TECNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES	TOTAL
1	ANDAMIOS GLOBAL S.A.S.	50	39,50	10	0.00	0.00	99,5

En consecuencia, el Comité Asesor en procesos de Licitaciones, Selecciones Abreviadas, Concursos de Méritos y Mínima Cuantía que adelanta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, recomienda al señor DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO, **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-ICFE-2026 cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES CERTIFICADOS Y ANDAMIOS COLGANTES CERTIFICADOS PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**” al oferente **ANDAMIOS GLOBAL S.A.S.**, identificado con NIT 900.811.556-8, Representado Legalmente por el señor **DAVID FERNANDO GASULL LÓPEZ**, identificado con cédula de extranjería No. 508912 de Bogotá, teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra habilitada, por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la adjudicación se realizará hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 247.017.596,00) M/CTE** y demás impuestos de ley.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-012-ICFE-2026 cuyo objeto es la “**ADQUISICIÓN DE ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES CERTIFICADOS Y ANDAMIOS COLGANTES CERTIFICADOS PARA EL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**” al oferente **ANDAMIOS GLOBAL S.A.S.**, identificado con NIT 900.811.556-8, Representado Legalmente por el señor **DAVID FERNANDO GASULL LÓPEZ**, identificado con cédula de extranjería No. 508912 de Bogotá, teniendo en cuenta que su propuesta se encuentra habilitada, por lo tanto cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, la adjudicación se realizará hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 247.017.596,00) M/CTE** y demás impuestos de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente adjudicación se encuentra soportada en el CDP No. 37826 de fecha 20 de marzo de 2026, con cargo al rubro: A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), emitido por la Sección Financiera de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), con lo cual se entiende notificada al adjudicatario.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel. **LUIS EDUARDO VARGAS MORALES**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboró: PS. Edilma Andrea Ayala Bautista
Contratista Grupo de Adquisiciones y Servicios

Revisó: PSD. Margarita María Silva Pereira
Coordinadora Grupo de Adquisiciones y Servicios

Revisó: TC. Myer Fernando Moreno Gutiérrez
Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobó: ASD. Genny Mercedes Martínez Laguna
Asesora Jurídica